

Resolución de Decanato **290 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.635/2021 C. 1 y 2 - Cambio de horario - Leandro J. M. Nieva -  
Aux. Adm. Alumnos - Enero 2026  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
08/04/2026

VISTO:

La nota presentada por el Director Administrativo de Alumnos – José Leonardo Lera – a través de la cual solicita un cambio temporal en el horario laboral del Sr. Leandro José Miguel Nieva a partir del reintegro a sus funciones en el 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, fundamenta su pedido en lo siguiente: *“...a los fines de adecuar la jornada laboral...”* y *“...reforzar el horario de atención en la mañana, junto con la optimización de las tareas internas...”*.

Que, expresa que la modificación horaria registrá a partir del reintegro a sus funciones en el 2026 y será de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas.

Que, el Sr. Nieva se ha reintegrado a sus funciones luego del goce de la licencia anual ordinaria 2025, el 26 de enero de 2026.

Que, obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones CS-420/99 y CS-342/10, corresponde la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

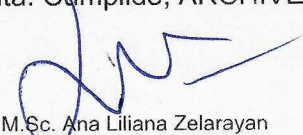
RESUELVE

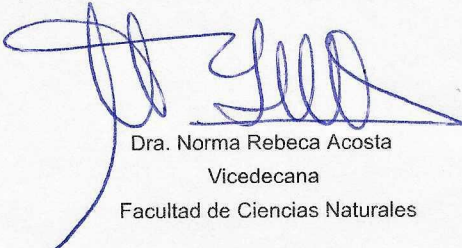
ARTÍCULO 1º.- Autorícese un cambio de horario laboral al **Sr. LEANDRO JOSÉ MIGUEL NIEVA – DNI N° 36.802.625** - Categoría 7 - Auxiliar Administrativo de la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, de la siguiente manera: **Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas, a partir del 26 de enero de 2026** y/o hasta nueva resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdesse al Sr. Nieva que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista y/o horario de trabajo, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS-420-99 y en su obligatoriedad por Resolución CS-342-10.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Sr. Nieva, Dirección Administrativa de Alumnos, Secretarías de esta Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.

RLM/TC

  
M.Sc. Ana Liliana Zelarayan  
Secretaría de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales